



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 598 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 28 SET. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21743 de fecha 31 de agosto del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **HUAMANI CHILLCCE MIRIAN**, e informe técnico N° 524-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **HUAMANI CHILLCCE MIRIAN**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 28/08/2017, en vista de encontrarse imposibilitada para el trabajo, debido a dolores de dentadura, se vio en la necesidad de acudir a solicitar atención medica odontológica a un consultorio médico particular, en donde le practicaron una endodoncia y como parte del tratamiento el odontólogo le recomendó descanso por el resto del día, acto que se acredita con el certificado médico particular numero 225398, expedido por el Cirujano Dental Eudocia Revatta con COP 13005.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 524-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **HUAMANI CHILLCCE MIRIAN**, por el periodo de 01 día del 28/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Administración y Finanzas  
Calle de Recursos Humanos  
Don. Juan Manuel Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **28 SET. 2017**

Oficio Circ. Nº 3122-2017-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECTOR HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RT-548-2017-MPH/RRHH  
de fecha: **28 SET. 2017**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **03 OCT. 2017**  
Reg. Nº..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....